

IMPLICACIONES METAFILOSÓFICAS DE LOS DESACUERDOS FILOSÓFICOS PROFUNDOS

METAPHILOSOPHICAL CONSEQUENCES OF PHILOSOPHICAL DEEP DISAGREEMENTS

Octavio García*

Resumen

En este artículo exploramos las consecuencias metafilosóficas de la existencia de desacuerdos profundos en filosofía. Argumentamos que los desacuerdos profundos filosóficos implican un desafío para la actividad filosófica, ya que los desacuerdos profundos filosóficos impiden dirimir racionalmente entre teorías filosóficas. Ello hace inútil exigir y ofrecer razones a favor de una u otra teoría filosófica. Para superar este escollo, argumentamos que la argumentación filosófica es un fin en sí mismo y no un medio para alcanzar la resolución racional de desacuerdos filosóficos profundos. Para llegar a estas conclusiones, describimos dos teorías que intentan explicar los desacuerdos profundos en general. Luego, construimos una distinción entre desacuerdo *intrafilosófico* e *interfilosófico* para calificar los desacuerdos profundos filosóficos. Así, los desacuerdos interfilosóficos son aquellos que son desacuerdos filosóficos profundos, mientras los intrafilosóficos son apenas desacuerdos entre pares epistémicos. Posteriormente, exploramos la estructura de los desacuerdos profundos filosóficos y concluimos que las razones epistémicas y prácticas fallan para dar respuesta racional a estos. Finalmente, respondemos a dos objeciones sobre la existencia del lenguaje argumentativo en los debates filosóficos y la imposibilidad de progreso filosófico.

Palabras clave: desacuerdo profundo, metafilosofía, principios epistémicos fundamentales, argumentación racional.

* Máster en filosofía por la Universidade Federal do Ceará, Brasil. Profesor de la Universidad de Costa Rica, Sede Sur, Costa Rica. E-Mail: garciaoctavio14@gmail.com

Abstract

In this paper I explore the metaphilosophical consequences of deep disagreements in philosophy. I argue that deep philosophical disagreements imply a challenge for philosophy since deep philosophical disagreements hinder rational decision between philosophical theories. That makes demanding or offering reasons for philosophical theory useless. To overcome this, I argue that philosophical argument is an end in itself and not a means to rational resolution of deep philosophical disagreements. I describe two theories that attempt to explain deep disagreements in general. Next, I distinguish between *intrap philosophical* and *interphilosophical* disagreement. Thus, interphilosophical disagreements are those that are deep philosophical disagreements, while intraphilosophical disagreements are disagreements between epistemic peers. Subsequently, I explore the consequences of deep philosophical disagreements and conclude that epistemic and practical reasons fail to provide a rational response to deep philosophical disagreements. Finally, I respond to two objections about argumentative language in philosophical debates and the impossibility of philosophical progress.

Keywords: deep disagreement, metaphilosophy, fundamental epistemic principles, rational argumentation.

Recibido: 2-04-2022

Aceptado: 19-09-2022

I. Introducción

El incremento de la polarización política, la fragmentación de la información y los nuevos canales digitales de comunicación han despertado el interés por el fenómeno del desacuerdo. Entendemos desacuerdo como la oposición entre las actitudes doxásticas respecto a la misma proposición¹. Algunos desacuerdos tienen como causa errores de razonamiento, la evaluación errónea de la evidencia o la falta de ella. Este tipo de desacuerdo puede ser resuelto racionalmente² enmendando

1 Asumimos el modelo discreto de las actitudes doxásticas en contraposición a los modelos de credibilidad. El primero tiene una distribución discreta entre “creo que p”, “no creo que p” y “suspendo el juicio sobre p”. El segundo tiene una distribución continua que va de 0 a 1, donde 0 es “no creo que p”, 0,5 es “suspendo el juicio sobre p” y 1 es “creo que p”. Nos decantamos por el modelo discreto, pues expresa de forma más natural e intuitiva la actitud proposicional “creer”.

2 Entendemos resolución racional como aquella que se desprende de razones para tomar una u otra actitud doxástica respecto a la proposición en disputa. Aunque anular, forzar, o seducir al oponente elimina el desacuerdo, estas no son formas racionales de resolución. Por ello, siempre que utilice la expresión “resolución” me estaré

do el error, reevaluando la evidencia o adquiriendo nueva evidencia. Estos desacuerdos no son interesantes filosóficamente porque dependen de errores psicológicos o técnicos. Sin embargo, existen desacuerdos que son filosóficamente interesantes, pues su resolución no depende de errores psicológicos o técnicos. En estos, no podemos atribuir la causa del desacuerdo a algún error psicológico o técnico de las partes disputantes. Esto crea una situación de simetría entre las partes disputantes que dificulta la resolución del desacuerdo. Podemos distinguir entre dos tipos de preguntas sobre los desacuerdos filosóficos interesantes dependiendo del tipo de información que es necesaria para satisfacerlas (Floridi 2013, p. 198). Por un lado, las preguntas factuales son satisfechas con información empírica. Por otro lado, las preguntas normativas son satisfechas con razones. Así, podemos distinguir entre preguntas factuales y normativas sobre el desacuerdo. Las primeras son sobre cómo el desacuerdo afecta nuestras creencias y las segundas son sobre cómo el desacuerdo debería afectar nuestras creencias (Kelly 2006, p. 171).

Ahora, los desacuerdos filosóficamente interesantes se dividen en dos: desacuerdos entre pares y desacuerdos profundos. Por un lado, los desacuerdos entre pares son aquellos que son simétricos debido a que las partes disputantes tienen acceso a evidencia de la misma calidad, son igualmente capaces de evaluar la evidencia, no tienen razones externas al desacuerdo para desestimar la paridad epistémica de la parte contraria, y tienen actitudes doxásticas opuestas respecto a la misma proposición (Matheson 2015, p. 24). La relación de paridad entre las partes del desacuerdo dificulta distinguir la respuesta racional que deberíamos tener frente a ellos. Sin embargo, no nos enfocaremos en ellos puesto que este tipo de desacuerdo supone que las partes del desacuerdo coinciden respecto a los métodos básicos de evaluación de la evidencia.

Por otro lado, los desacuerdos profundos son aquellos en los cuales las partes están en desacuerdo respecto a los métodos básicos de evaluación de la evidencia. Es decir, los desacuerdos profundos pueden no tener una respuesta racional. Existen dos abordajes a este problema. Primero, el abordaje dialéctico que apunta que la argumentación es inútil en casos de desacuerdo profundo³. Segundo, el abordaje epistémico que

refiriendo a “resolución racional” como está aquí definido.

3 Melchior (2021) apunta que los desacuerdos profundos pueden interpretarse como una instancia de argumentación incapaz de persuadir racionalmente. De este modo, el problema no es epistémico porque es posible creer justificadamente en nuestros criterios de evidencia sin que sea posible persuadir a un oponente que utiliza criterios de evidencia contrarios.

indica que las razones epistémicas que tienen las partes disputantes a favor de sus métodos básicos de evaluación de evidencia son circulares en casos de desacuerdos profundos. Ello implica que las partes disputantes creen de forma injustificada que sus métodos básicos de evaluación de la evidencia son confiables, ya que los razonamientos circulares son incapaces de justificar creencias en los intercambios dialécticos. El primer problema comporta que ninguno de los disputantes en un desacuerdo profundo puede persuadir racionalmente a su oponente. El segundo implica que ninguno de los disputantes de un desacuerdo profundo tiene razones epistémicas para justificar su actitud doxástica respecto a la proposición disputada⁴.

La potencial existencia de desacuerdos profundos entre filósofos tiene hondas implicaciones metafisológicas. Primero, el problema dialéctico bloquea la posibilidad de persuasión racional entre filósofos y hace inútil el intercambio de razones, a pesar de que el intercambio de razones entre filósofos parece ser condición necesaria para la discusión filosófica productiva. Segundo, la falta de razones epistémicas no circulares para justificar la confiabilidad de los métodos básicos de evaluación, implica que los filósofos forman sus creencias filosóficas injustificadamente. Tercero, la inconmensurabilidad entre marcos conceptuales filosóficos debido al desacuerdo profundo invita al relativismo epistémico. Todo ello pone en duda las credenciales epistémicas de la filosofía y anula las motivaciones por las cuáles hacemos filosofía⁵. De ahí que sea importante dilucidar la posible existencia de desacuerdos profundos entre filósofos para comprender sus consecuencias epistémicas y metafisológicas.

Proponemos las siguientes preguntas:

¿Son algunos desacuerdos filosóficos instancias de desacuerdo profundo?

¿Son las razones epistémicas o prácticas idóneas para resolver desacuer-

4 El contexto dentro del cual se da la circularidad epistémica determina si esta es viciosa o virtuosa. En este caso, estamos frente a un tipo de circularidad epistémica viciosa debido a que impide persuadir racionalmente a la parte contrincante. También, el contexto argumentativo que requiere el intercambio de razones hace que la circularidad epistémica sea especialmente viciosa respecto al infinitismo o al dogmatismo. Agradecemos al revisor que exigió que clarificara este punto.

5 Aquí asumo que la filosofía tiene como principal finalidad ganar bienes epistémicos en general. Sin embargo, la incapacidad de intercambiar razones de forma productiva anula las motivaciones de concepciones alternativas sobre la principal finalidad de la filosofía. Por lo tanto, el problema se mantiene incluso si variamos nuestra concepción sobre la principal finalidad de la filosofía.

dos filosóficos profundos?

¿Qué consecuencias metafilosóficas se siguen de la existencia de desacuerdos filosóficos profundos?

La estrategia argumentativa de este artículo consiste en describir qué caracteriza el desacuerdo profundo para determinar criterios que los identifiquen en filosofía. Después, evaluar la idoneidad de las razones epistémicas y prácticas para la resolución de desacuerdos profundos. Finalmente, observar cuáles son las consecuencias metafilosóficas que se siguen de la existencia de desacuerdos profundos en filosofía. Concluimos que la existencia de desacuerdos filosóficos profundos implica que la filosofía tiene como finalidad principal, no la de argumentar a favor de la verdad de una u otra teoría, sino la de clarificar cuáles son las creencias, preferencias y procedimientos que subyacen a los desacuerdos profundos. De este modo, la filosofía sería pre-argumentativa, en tanto que utiliza el lenguaje de la argumentación únicamente con la finalidad de normalizar los contextos anómalos de argumentación que producen los desacuerdos profundos. Es decir, la filosofía no tiene como finalidad ofrecer una respuesta racional a casos de desacuerdos profundos filosóficos, sino que establece las condiciones de posibilidad para la respuesta racional en casos de desacuerdo profundo.

2. Desacuerdos profundos

La posibilidad de los desacuerdos profundos fue postulada por primera vez por Robert Fogelin (1985). Por un lado, existen desacuerdos en contextos normales, donde las partes comparten creencias, preferencias y procedimientos para resolver los desacuerdos. Por otro lado, existen desacuerdos en contextos anómalos, donde las partes no comparten creencias, preferencias y procedimientos para resolver los desacuerdos. Estos últimos son llamados *desacuerdos profundos*. Los desacuerdos profundos persisten aun cuando las partes responden satisfactoriamente a la crítica argumentativa, e incluso cuando las partes del desacuerdo aportan hechos a favor de sus posiciones. Todo ello, a pesar de que las dos partes sean consistentes, coherentes, precisas, rigurosas y libres de sesgo (Fogelin 1985, p. 8). Este tipo de desacuerdo es irresoluble a través de la argumentación, pues las condiciones normales de resolución son inexistentes⁶ (Fogelin 1985, p. 7). En estos casos, el lenguaje propio de la

6 Lugg (1986) sostiene, contra Fogelin, que la dificultad para resolver desacuer-

argumentación persiste, pero es inútil, ya que apela a un conjunto de creencias, preferencias y procedimientos compartidos inexistentes (Fogelin 1985, p. 7).

Según Victoria Lavererio (2021) existen dos teorías preponderantes que explican los desacuerdos profundos⁷: la teoría de los *principios epistémicos fundamentales* (PEF) y la teoría de las *proposiciones bisagra*. La primera explica los desacuerdos profundos a partir de la existencia de PEF que informan las posiciones contrarias en un desacuerdo profundo. Los PEF determinan qué prácticas deberíamos utilizar para formar creencias de forma confiable. Por ejemplo, las partes del desacuerdo profundo entre creacionistas y evolucionistas sobre la edad del planeta Tierra tienen criterios diferentes sobre los métodos que determinan cuál es la evidencia relevante para dirimir el asunto. Los creacionistas tienen como criterio último de evidencia un libro sagrado, mientras los evolucionistas tienen como criterio último de evidencia la observación empírica. Por ello, las partes se encuentran en un contexto anormal de argumentación, pues no hay acuerdo respecto a los criterios básicos de evidencia. Otra característica de los PEF es que estos son básicos en el sentido de que toda explicación de un PEF supone la verdad de ese mismo PEF que se desea explicar.

dos profundos no implica la inexistencia de resolución racional para los desacuerdos profundos. Lugg (1986) argumenta que la distinción entre contextos normales de argumentación y contextos anómalos de argumentación es espuria, pues Fogelin asume equivocadamente que los contextos normales de argumentación parten de acuerdos compartidos, cuando realmente es el proceso argumentativo el que produce los acuerdos compartidos. Además, Fogelin se equivoca, según Lugg (1986, p. 49), cuando sostiene que los procesos argumentativos son la mera aplicación de principios lógicos, ya que hay criterios psicológicos que determinan los procesos argumentativos. La discusión entre Fogelin y Lugg excede los límites de este artículo, pues corresponde a la teoría de la argumentación determinar el papel de los procesos psicológicos en los desacuerdos profundos, así como la finalidad de los mismos.

7 Lavererio explica que las dos teorías presentan problemas a la hora de explicar la fuente y la resolución de los desacuerdos profundos. Lavererio (2021, pp. 13-14) apunta que ambas teorías dependen de dos supuestos falsos: localización y separación. Localización es la suposición de que la fuente del desacuerdo profundo se encuentra en un solo "lugar". Separación es la suposición de que existe una distinción entre espacios epistémicos fundamentales y no fundamentales. Lavererio muestra que ambos supuestos son falsos, pues hay desacuerdos profundos que no tienen su fuente en proposiciones bisagra o PEF específicos, y no hay una distinción entre espacios epistémicos fundamentales y no fundamentales, pues las proposiciones bisagra y los PEF pueden ser determinados por proposiciones no fundamentales. Ahora, a pesar de que las dos teorías sobre los desacuerdos profundos no capturan de forma satisfactoria el fenómeno, la autora no niega la existencia del fenómeno de los desacuerdos profundos. De ahí que prosigamos con este artículo asumiendo las mejores teorías que tenemos hasta ahora.

La segunda teoría explica los desacuerdos profundos a partir de la existencia de proposiciones bisagra que hacen posible el espacio de las razones. Aunque la naturaleza y el lugar que estas proposiciones tienen en nuestra red de creencias es discutible, hay consenso respecto al papel que juegan las proposiciones bisagra en la producción de desacuerdos profundos. Las proposiciones bisagra son suposiciones necesarias para toda argumentación racional (Pritchard 2018). Sin embargo, el desacuerdo respecto a las proposiciones bisagra implica que las partes no son aptas para discutir racionalmente, pues no están en el mismo espacio de razones. Además, estas proposiciones bisagra no son susceptibles de discusión racional puesto que cuestionarlas eliminaría el espacio de razones dentro del cual se da la argumentación racional. De ahí que las partes en un desacuerdo respecto a las proposiciones bisagra se encuentren en un desacuerdo profundo. Ejemplos de proposiciones bisagra son “tengo manos”, “nací”, “mi nombre propio es X”, etc. De la misma forma, el creacionista y el evolucionista parecen no estar de desacuerdo respecto a las proposiciones que determinan el espacio de las razones de uno y otro, es decir, están en desacuerdo respecto a proposiciones bisagra, como aquellas sobre fuentes confiables de evidencia para formar creencias sobre la edad del planeta Tierra.

En este artículo vamos a asumir la teoría de los PEF por dos razones. Primero, la teoría de las proposiciones bisagra depende de la interpretación apropiada de la filosofía de Ludwig Wittgenstein, cosa que por razones de espacio no podremos hacer aquí y que corresponde a la historia de la filosofía. Segundo, Chris Ranalli (2018) apunta que la teoría de las proposiciones bisagra tiene problemas para explicar instancias de desacuerdo. Esto ocurre porque la actitud proposicional “creer que p” no puede tener como objeto proposiciones bisagra porque la naturaleza de las proposiciones bisagra bloquea la formación de creencias, puesto que estas no pueden ser justificadas racionalmente y se encuentran fuera del espacio de las razones. Al mismo tiempo, esto implica que no se pueden producir desacuerdos a partir de proposiciones bisagra, pues el desacuerdo requiere de la actitud proposicional “creer que p” para producirse. Es decir, no se puede explicar la existencia del desacuerdo recurriendo a las proposiciones bisagra.

3. Desacuerdos profundos en filosofía

Primero, debemos distinguir entre desacuerdo *intrafilosófico* y *interfilosófico*. Por un lado, tenemos el desacuerdo *intrafilosófico* que ocurre

entre partes de desacuerdos filosóficos que comparten creencias, preferencias y procedimientos. Por ejemplo, los materialistas⁸ comparten las mismas creencias, preferencias y procedimientos sobre la constitución metafísica de los objetos en general. Ellos consideran que todo está compuesto de objetos físicos⁹. De esta manera, prefieren explicaciones que no impliquen entidades no físicas y procedimientos empíricos de investigación. Sin embargo, existen detalles del materialismo que son controversiales entre los propios materialistas, como el tipo de relación que existe entre la base material y los objetos abstractos. En principio, este tipo de desacuerdo es resoluble racionalmente puesto que las partes comparten creencias, preferencias y procedimientos. Es decir, el desacuerdo entre materialistas supone resolución racional. A lo sumo, la dificultad resolutive puede explicarse debido a que el desacuerdo intrafilosófico es entre pares.

Por otro lado, tenemos el desacuerdo interfilosófico que ocurre entre partes de desacuerdos filosóficos que no comparten creencias, preferencias y procedimientos. Por ejemplo, materialistas y no materialistas no comparten creencias, preferencias y procedimientos sobre la constitución metafísica de los objetos en general. Los no materialistas consideran que existe por lo menos una entidad no física. De esta manera, los no materialistas aceptan explicaciones que implican entidades no físicas y procedimientos no empíricos de investigación¹⁰. Aquí encontramos una oposición entre las partes respecto a creencias, preferencias y procedimientos, pues no comparten los mismos criterios de evidencia y, por lo tanto, los métodos para obtener esa evidencia. Ello implica que las partes del desacuerdo interfilosófico difieren en lo que respecta a las fuentes de evidencia y, por lo tanto, se producen desacuerdos profundos entre materialistas y no materialistas que no existen entre materialistas. Además, el desacuerdo entre materialistas y no materialistas parece no tener resolución racional, en tanto que las partes difieren respecto a los criterios para la resolución racional. Por estas razones, podríamos decir que este tipo de desacuerdo es un desacuerdo profundo.

8 Utilizamos la voz “materialistas” en vez de “fiscalistas”, pues la segunda voz no existe en lengua castellana y parece remitir a la física.

9 Este es apenas un ejemplo para simplificar las cosas y comprender mejor la distinción propuesta. No pretendemos dar una explicación detallada de tesis materialistas o no materialistas.

10 Aquí no nos referimos a entidades sobrenaturales. Un ejemplo de estas entidades no físicas y no sobrenaturales que pueden ser incluidas en una explicación naturalista del mundo son los *qualia*.

Esto puede ser explicado por lo que llamaremos el argumento de la neutralidad de la evidencia (NA) desarrollado por Tim Williamson (2007). Regularmente suponemos que la evidencia debe jugar el papel de árbitro neutral para decidir entre teorías rivales. En principio, lo que entendemos como evidencia no está en discusión entre las partes y podemos decidir en qué consiste esta para decidir entre teorías rivales (Williamson 2007, p. 210). Sin embargo, Williamson apunta que muchas veces los criterios para decidir qué es evidencia a favor de una u otra teoría filosófica no pueden darse sin antes resolver el asunto filosófico en discusión. Es decir, normalmente las teorías filosóficas dictan sus propios criterios de evidencia. De esta forma, los desacuerdos interfilosóficos son aquellos en los cuáles el criterio de evidencia no es compartido entre los disputantes y depende de la teoría que es apoyada por cada uno. Esta característica específica de la filosofía la hace especialmente susceptible a la existencia de desacuerdos profundos, ya que la generalidad de las teorías filosóficas hace que estas determinen sus propios criterios de evidencia. De este modo, el materialista y el no materialista tienen un desacuerdo profundo interfilosófico, pues las teorías que defienden son lo suficientemente generales como para abarcar sus propios criterios de evidencia. Ahora, cuando se trata de desacuerdos intrafilosóficos, tenemos que las partes ya han aceptado ciertos criterios de evidencia que son parte de la teoría más general.

Otro argumento al cual podemos apelar para mostrar la diferencia entre el desacuerdo intrafilosófico y el interfilosófico es la relación que existe entre sucesión de teorías. Según Bernard Williams (2006, p. 189), la historia del desarrollo científico es reivindicatoria. Esto quiere decir que la teoría sucesora normalmente se da sentido a sí misma y a la teoría sucedida y también da sentido a la sucesión de una a otra, de manera tal que los que defienden una y otra están de acuerdo en que la transición es una mejora. Sin embargo, según Williams, la filosofía no sigue este patrón reivindicativo de sucesión, pues difícilmente podríamos decir que el materialismo del siglo XXI es una mejora respecto al dualismo de sustancias cartesiano. Peor aún, la teoría materialista del presente siglo utiliza metodologías lógico-matemáticas y un andamiaje filosófico muy ajeno al utilizado por Descartes cuando escribió sus *Meditaciones*. Esto genera un hiato interfilosófico, puesto que hay una diferencia de creencias, métodos y preferencias entre ambos, es decir, un desacuerdo profundo.

No obstante, la aseveración de Williams (2006) debe ser calificada. La sucesión de teorías en un nivel intrafilosófico hasta cierto punto comporta una relación reivindicativa entre la teoría sucesora y la teoría

sucedida. Por ejemplo, es plausible que materialistas que comparten creencias, métodos y preferencias coincidan en que formas de materialismo más sofisticadas y actuales son mejoras respecto a formas antiguas y menos sofisticadas de materialismo. Es evidente que las teorías materialistas actuales que utilizan metodologías lógico-matemáticas y andamiajes filosóficos más depurados son mejoras respecto a teorías materialistas que no contaban con dichas metodologías y andamiajes filosóficos. Así, es implausible que un materialista defienda actualmente el tipo de materialismo defendido por Demócrito y Leucipo. Por ello, el carácter reivindicativo de la filosofía depende del carácter intrafilosófico o interfilosófico de la relación entre teorías, es decir, el argumento de Williams se aplica a la relación existente entre teorías y no a lo interno de una misma teoría. Ello nos sirve para delimitar los desacuerdos profundos como casos que existen en un nivel interfilosófico, pero no intrafilosófico.

4. Razones epistémicas en contextos de desacuerdos filosóficos profundos

Las dos teorías más extendidas sobre cuál es la respuesta racional que deberíamos tener en situaciones de desacuerdo entre pares son el *conciliacionismo* y el *no conciliacionismo*. La primera posición plantea que deberíamos disminuir nuestra confianza en nuestra actitud doxástica respecto a la proposición en disputa siempre que nos encontremos en un desacuerdo en el cual no tenemos razones externas a este para atribuir su raíz a un error de uno de los disputantes. La segunda teoría plantea que debemos mantener nuestra actitud doxástica respecto a la proposición en disputa incluso si nos encontramos en un desacuerdo en el cual no tenemos razones externas al desacuerdo para atribuir la raíz del desacuerdo a uno de los disputantes¹¹. Sin embargo, como mencionamos antes, los desacuerdos profundos no parecen tener la misma estructura que los desacuerdos entre pares, puesto que una diferencia entre PEF implica una diferencia entre criterios de evidencia. En principio, las posiciones partes del desacuerdo profundo son inconmensurables, es decir, la pregunta por la respuesta racional que deberíamos tener en casos de desacuerdos profundos no se puede formular, ya que la posibi-

¹¹ Existen otras posiciones que son sensitivas al contexto en Lackey (2010) y Kelly (2011). Por ello, no las trataremos aquí porque estas visiones no tienen correlatos para los desacuerdos profundos.

lidad de una respuesta racional al desacuerdo depende de que las partes tengan criterios de evidencia compartidos para dirimir la cuestión¹².

No obstante, Richard Feldman (2005) argumenta que es falso que no existe resolución racional para los desacuerdos profundos. Para ello, distingue entre la resolución del desacuerdo y la resolución racional (Feldman 2005, pp. 16-17). De este modo, no es necesario que haya una resolución del desacuerdo a favor de una u otra parte para dar una resolución racional al desacuerdo. Así, la existencia de por lo menos un tipo de resolución racional implica que los desacuerdos profundos son resolubles racionalmente. Feldman apunta que existen por lo menos tres actitudes doxásticas respecto a la proposición en disputa en casos de desacuerdos profundos: creer *p*, no creer *p* y suspender el juicio sobre *p* (2005, pp. 16-17). El desacuerdo profundo produce dificultades respecto a las actitudes doxásticas creer *p* y no creer *p*, pero no dificulta la suspensión del juicio sobre *p*. Ahora, la suspensión del juicio es una respuesta racional a desacuerdos profundos, y ello implica que hay por lo menos una resolución racional, a pesar de que esta *no* sea una resolución del desacuerdo. Bajo la perspectiva de Feldman, la respuesta racional disponible en caso de desacuerdos profundos recuerda al conciliacionismo, donde debemos reducir nuestra confianza en la proposición en disputa.

Por otro lado, Kirk Loughheed (2018) argumenta que el no conciliacionismo es la respuesta racional a los desacuerdos profundos, puesto que el conciliacionismo, que se deriva de casos de desacuerdo entre pares, no nos dice nada sobre los desacuerdos profundos. Ahora, Loughheed (2018, p. 282) apunta que los desacuerdos en contextos de investigación se asemejan a los desacuerdos profundos, pues en estos existe más de un camino hacia la coherencia y requieren una pericia específica. También, Loughheed afirma que no hay razones para creer que los desacuerdos profundos amenazan la posibilidad de argumentación racional, ya que estos pueden tener beneficios epistémicos futuros (2018, p. 283). Para explicar esta posibilidad, Loughheed (2018, p. 277) distingue entre razones epistémicas sincrónicas y diacrónicas. Las primeras son razones actuales que tenemos para creer una proposición *p*, mientras que

¹² Matheson (2018, p.5-6) argumenta que es posible que los desacuerdos entre pares sean desacuerdos profundos. Es decir, las diferencias de PEF no implican que por lo menos una de las partes está equivocada. Las dos partes pueden asumir PEF diferentes, no tener razones externas para creer que el oponente cometió un error, mantener actitudes doxásticas opuestas respecto a la misma proposición y estar en una relación de paridad respecto a la calidad de la evidencia y virtudes epistémicas, ya que la diferencia entre criterios de evidencia no implica que hayan diferencias en la calidad de la evidencia.

las segundas son razones que podríamos tener en el futuro para creer *p*. Ahora, si tenemos por lo menos una razón epistémica diacrónica para creer *p*, entonces, estamos justificados en creer *p*, siempre y cuando la proposición esté justificada por razones epistémicas independientes al desacuerdo. Según Loughheed (2018, pp. 266-275) la historia de la ciencia y la psicología social muestran que el no conciliacionismo produce beneficios epistémicos en contextos de investigación. Por estas razones, la respuesta racional a los desacuerdos profundos es el no conciliacionismo, puesto que la posibilidad de beneficios epistémicos futuros nos da razones epistémicas diacrónicas para mantener nuestra actitud doxástica respecto a la proposición en disputa. Finalmente, los beneficios se derivan en última instancia de las creencias, preferencias y procedimientos que forman la creencia en disputa.

Ahora, los desacuerdos profundos filosóficos no podrían ser dirimidos por razones epistémicas puesto que lo anterior nos sitúa frente a un *metadesacuerdo* entre pares respecto a la respuesta racional adecuada en casos de desacuerdos filosóficos profundos. Este metadesacuerdo se define entre partes que tienen actitudes doxásticas contrarias respecto a la misma proposición, tienen evidencia de la misma calidad y son igualmente capaces de evaluar la evidencia a favor y en contra de la proposición en disputa. Por un lado, si aceptamos el conciliacionismo debemos suspender el juicio respecto al conciliacionismo y el no conciliacionismo en contextos de desacuerdo filosófico profundo (Grundmann 2019). Es decir, debemos suspender el juicio o disminuir la confianza que tenemos sobre la respuesta racional adecuada en contextos de desacuerdo filosófico profundo.

Por otro lado, el no conciliacionismo implica que estamos desestimando el conciliacionismo como parte del total de la evidencia disponible sobre la respuesta razonable respecto al metadesacuerdo sobre la respuesta racional adecuada en casos de desacuerdos filosóficos profundos. Por lo anterior, si decidimos que el conciliacionismo es la respuesta correcta respecto a la respuesta racional que debemos tener en contextos de desacuerdos filosóficos profundos, entonces, debemos suspender el juicio respecto al conciliacionismo y al no conciliacionismo; si decidimos que el no conciliacionismo es la respuesta adecuada, entonces, no estamos considerando el total de la evidencia disponible (Kelly 2010). Así, el problema planteado en términos epistémicos parece llevarnos a un callejón sin salida. Ello implica que las razones epistémicas son insuficientes para cumplir su función de orientar la respuesta racional que deberíamos tener en contextos de desacuerdos profundos filosóficos.

5. Razones prácticas en contextos de desacuerdos filosóficos profundos

Por su parte, Michael Lynch (2010; 2016) propone que el problema no tiene solución epistémica, puesto que las razones epistémicas ofrecidas a favor de cualquier PEF son circulares por la propia naturaleza de dichos principios. De este modo, las partes del desacuerdo profundo son incapaces de encontrar un espacio común de razones sobre la confiabilidad de los métodos que producen creencias verdaderas. Por ello, Lynch argumenta que el problema solamente puede ser abordado con éxito desde una perspectiva práctica. Es decir, los desacuerdos profundos no son un problema para la racionalidad epistémica y la justificación de nuestras creencias, sino un problema para la racionalidad práctica y la justificación para privilegiar un PEF sobre otro, teniendo en cuenta que los PEF determinan las prácticas doxásticas utilizadas para justificar nuestras creencias.

Por ello, Lynch plantea un método para identificar objetivamente las razones prácticas que determinan los PEF que deberíamos priorizar. Lynch (2016, p. 257) propone el contractualismo¹³ epistémico, que es la determinación a partir de razones prácticas de los PEF con los cuales se deberían comprometer¹⁴ aquellas personas que están preocupadas por promover su interés en una situación de equidad epistémica. Lynch (2010, p. 275) propone el procedimiento llamado “juego del método epistémico” (*the Method Game*), el cual es capaz de determinar razones prácticas para privilegiar un PEF sobre otro. Este está basado en el interés propio de los participantes y los métodos epistémicos privilegiados que son enseñados en instituciones educativas. El juego del método epistémico consiste en que los participantes ofrezcan razones para privilegiar métodos epistémicos en un mundo W. Las condiciones en las cuales se ofrecen tales razones son las siguientes: no se puede presuponer que ningún método es más confiable que otro; no se puede presuponer que

13 El contractualismo epistémico está basado en el método utilizado por Rawls en *A Theory of Justice*, donde el autor propone el velo de la ignorancia como método para determinar cuáles principios morales son fundamentales para una sociedad justa.

14 Lynch (2016, p.254-255) argumenta que no podemos creer justificadamente en los PEF, pero que es posible comprometernos con ellos sin que sea necesaria su justificación epistémica. Por ello, distingue entre las actitudes proposicionales “creencia” y “compromiso”, siendo que el compromiso tiene un carácter práctico y no requiere creer en la proposición con la cual nos comprometemos.

una imagen metafísica del mundo es más precisa que otra¹⁵; deben estar conscientes que van a habitar W; no pueden saber todos los métodos que van a querer utilizar en W. En principio, el interés propio privilegiará, en estas condiciones, los métodos que son repetibles, adaptables, difundidos y públicos. La consecuencia del juego es que los participantes, partiendo del interés propio, adquieren razones prácticas objetivas para privilegiar algunos PEF sobre otros.

Por su parte, Kappel (2012, p. 18) acepta que el problema de los desacuerdos profundos es práctico debido a que las creencias compartidas tienen un rol relevante en los procesos de toma de decisiones. Kappel (2012, p. 15) argumenta que los desacuerdos profundos son un problema colectivo y no individual puesto que un agente puede elegir un método M de investigación siempre y cuando exista una relación de implicación entre un PEF P y el método M, independientemente del desacuerdo profundo y la incapacidad de justificar el PEF sin circularidad. Sin embargo, el problema surge cuando debemos tomar una decisión grupal sobre cuál PEF debemos privilegiar. Estos desacuerdos se configuran cuando las partes están de acuerdo sobre los principios normativos pero en desacuerdo sobre los hechos o creencias no normativas. Por ejemplo, las partes de un desacuerdo de este tipo pueden concordar en que una sociedad más igualitaria es deseable, pero en desacuerdo sobre cómo medir la desigualdad. Esto ocurre porque las partes admiten diferentes PEF que determinan diferentes métodos que producen creencias divergentes sobre el mismo hecho.

Ahora, la posibilidad de que las partes estén de acuerdo respecto a los principios normativos, pero en desacuerdo respecto a los hechos depende de que el desacuerdo profundo sea simétrico. Klemens Kappel (2012, pp. 12-13) define el desacuerdo profundo simétrico como aquel en que las partes del desacuerdo tienen razones para rechazar la posición del competidor o ignorarla. Por ejemplo, un desacuerdo profundo es simétrico cuando A y B tienen un desacuerdo sobre el hecho F que depende de los principios epistémicos fundamentales P y Q, donde A acepta P (pero no Q) y B acepta Q (pero no P), y es necesario para A aceptar F justificadamente que P sea básico para A, y necesario para B recha-

15 Aquí podemos hacer una distinción entre cuál es la imagen metafísica del mundo más precisa y cuáles son nuestras actitudes proposicionales sobre la imagen metafísica del mundo más precisa. Lo que quiere el juego del método epistémico es que suspendamos el juicio respecto a cuál es la imagen metafísica más precisa, de modo que seamos neutrales respecto a las razones prácticas que privilegian un PEF sobre otro. Agradezco al revisor por exigir más claridad sobre esta condición.

zar justificadamente F que Q sea básico para B. Este tipo de desacuerdo implica que las partes del desacuerdo son razonables, ya que estas pueden adherir a PEF diferentes, incluso estando en desacuerdo respecto a los hechos. Además, tenemos que el principio liberal de legitimidad, según el cual debemos elegir principios que todos los ciudadanos razonables aceptarían, convierte el problema del desacuerdo profundo en un problema práctico, puesto que la demanda del principio liberal de legitimidad es imposible de cumplir en casos de desacuerdo profundo simétrico, pues las partes son razonables pero no aceptan los mismos principios.

Sin embargo, Kappel (2012) rechaza la estrategia propuesta por Lynch. En principio, es posible tomar una decisión en conjunto utilizando el juego del método epistémico, ya que el método identifica razones prácticas para privilegiar un PEF por sobre otro. No obstante, Kappel (2012, p. 21) argumenta que el juego del método epistémico presenta un dilema: o subdetermina la elección de los PEF, y no establece criterios rígidos para privilegiar un PEF¹⁶, o no los subdetermina, pero hace irracionales a las partes del desacuerdo. La subdeterminación ocurre porque el juego del método epistémico ignora los hechos, a pesar de que los PEF dependen de los hechos. De este modo, es difícil restringir el estatus de PEF a la clarividencia, pues en el método del juego del método epistémico ponemos entre paréntesis hechos físicos del mundo actual que impiden proveerle el estatus de PEF a la clarividencia. Por otro lado, si aceptamos que el juego del método epistémico privilegia un conjunto de PEF, las partes en el desacuerdo profundo simétrico no tienen razones para abandonar su visión original cuando se aplica el juego del método epistémico. Esto ocurre porque el juego del método epistémico empeora nuestro juicio sobre cuáles PEF deben ser privilegiados, ya que se hace un paréntesis de hechos relevantes que determinan la confiabilidad de los PEF. De este modo, las partes del desacuerdo deben privilegiar un PEF a través de un método que empobrece su capacidad de juzgar racionalmente cuáles PEF deberían ser privilegiados.

16 Una crítica muy parecida a la de Kappel (2012) aparece en Lavorerio (2021). La autora apunta que la elección de un PEF es inseparable de cómo pensamos que el mundo es, y ello determina nuestras creencias sobre la confiabilidad de los PEF (Lavorerio 2021, p. 11-12). Por ello, la condición del método epistémico según la cual debemos colocar entre paréntesis nuestras creencias sobre el mundo actual impiden la evaluación adecuada sobre que PEF deberíamos privilegiar. La diferencia radica en que Kappel cree que no podemos determinar los PEF haciendo paréntesis de nuestras creencias sobre el mundo y Lavorerio cree que nuestras creencias sobre el mundo y los PEF no pueden ser separados conceptualmente sin distorsionar nuestras creencias sobre su confiabilidad.

Ahora, respecto a la posibilidad de aplicación del juego del método epistémico en casos de desacuerdo profundo filosófico, encontramos dificultades específicas. Por un lado, podemos argumentar que los desacuerdos profundos filosóficos no pueden ser resueltos a partir de razones prácticas producto del juego del método epistémico. Wilson (2020, p. 93) apunta que los métodos filosóficos no tienen pautas compartidas por la comunidad filosófica. Ello explica la divergencia de las conclusiones respecto a un mismo tema. Es decir, la falta de pautas compartidas por la comunidad filosófica sobre los métodos filosóficos no permite establecer métodos filosóficos privilegiados por su confiabilidad en nuestras instituciones educativas. Por ello, el juego del método epistémico falla, ya que la condición según la cual los métodos a considerar en el juego del método epistémico deben ser aquellos que son privilegiados en las prácticas de las instituciones educativas, no se cumple. Por lo tanto, el juego del método epistémico falla en casos de desacuerdos filosóficos profundos.

También, algunas de las condiciones que exige el juego del método epistémico para encontrar razones prácticas objetivas para privilegiar un PEF descartan opciones metodológicas que son ampliamente utilizadas en la literatura filosófica. Por ejemplo, la incapacidad de privilegiar una imagen metafísica del mundo por sobre otra impide *a priori* la consideración de métodos que parten de suposiciones metafísicas fuertes como la existencia de ciertas entidades (intuiciones, esencias, objetos abstractos). En definitiva, las características metodológicas de la filosofía, como su falta de homogeneidad y sus suposiciones metafísicas, no permiten la aplicación del juego del método epistémico para la identificación de razones prácticas objetivas que nos permitan privilegiar algún PEF sobre otro en casos de desacuerdo filosófico profundo. A pesar de que lo anterior no implica que no existan métodos alternativos al juego del método epistémico para identificar razones prácticas objetivas, las particularidades metodológicas de la filosofía indican que es difícil obtener la homogeneidad y neutralidad metodológica suficiente como para encontrar razones prácticas objetivas que nos permitan dirimir desacuerdos filosóficos profundos.

6. Consecuencias metafilosóficas de los desacuerdos profundos

Como observamos en el apartado anterior, los desacuerdos profundos filosóficos no parecen tener resolución utilizando razones epistémicas o prácticas. Asumiendo que la racionalidad práctica y la epistémica

son aquellas que determinan lo que deberíamos creer y hacer, tenemos que en casos de desacuerdos profundos ambas fallan. El *impasse* al que llega la discusión anterior sobre la posibilidad de resolución racional de los desacuerdos profundos filosóficos mediante razones¹⁷ epistémicas y prácticas tiene profundas consecuencias metafilosóficas, si aceptamos que algunos desacuerdos filosóficos, los interfilosóficos, son casos de desacuerdo profundo. En principio, una de las condiciones necesarias para el desarrollo de la filosofía es la de ofrecer y recibir razones. Sin embargo, los desacuerdos profundos interfilosóficos lo impiden, al menos en lo que respecta a la discusión entre teorías filosóficas opuestas. Frente a ello, no tenemos motivos para la argumentación racional filosófica entre teorías filosóficas, pues el espacio de las razones quedaría restringido a lo intrafilosófico. Es decir, la filosofía solamente es posible a lo interno de teorías filosóficas, pero no entre teorías filosóficas. La incapacidad de sostener un intercambio sustantivo de razones entre teorías filosóficas debido a que los desacuerdos interfilosóficos son profundos socava los motivos que tenemos para hacer filosofía. Las consecuencias de los desacuerdos profundos interfilosóficos requieren de esfuerzos teóricos para recobrar los motivos para hacer filosofía. A continuación trazaremos una estrategia para recuperar dichos motivos.

Primero, Scott Aikin (2018, p. 7) ha propuesto que la argumentación filosófica es un fin en sí mismo, y que los motivos para hacer filosofía no dependen de la resolución racional de los desacuerdos profundos en filosofía. En principio, la filosofía se encarga de gestionar los argumentos, de forma que queden claras sus conexiones y las razones que tenemos para decantarnos por una u otra opción teórica. Por ejemplo, el escepticismo se ha mantenido como una opción teórica relevante durante los últimos dos milenios y su refutación total o parcial no parece próxima. Sin embargo, la discusión en torno a las premisas, conclusiones y supuestos de los argumentos escépticos enriquecen nuestra visión de esta posición teórica que amenaza constantemente con socavar el edificio teórico que han construido las ciencias empíricas y formales. Solo comprendiendo cómo funciona el escepticismo de forma detallada, podemos construir estrategias argumentativas que eliminen la zozobra epistémica que este produce. Es decir, uno de los motivos para seguir

17 Zarefsky (2012) propone algunas estrategias que han sido utilizadas con éxito para superar desacuerdos profundos. Sin embargo, estas estrategias heurísticas no están basadas en razones epistémicas o prácticas, incluso siendo pragmáticamente útiles para superar desacuerdos profundos.

intercambiando razones entre teorías filosóficas, a pesar de su incapacidad para resolver racionalmente los desacuerdos filosóficos profundos, es la discusión en torno a las premisas, conclusiones y supuestos de las teorías filosóficas. Solamente a través de la exploración de estas es posible perfeccionar los modelos teóricos filosóficos disponibles, a pesar de que no podamos decantarnos por uno u otro de forma racional.

Segundo, tenemos que la argumentación filosófica acumula y organiza de forma coherente los argumentos a favor y en contra de una opción teórica que nos permite comprender con mayor claridad nuestra red de creencias. De este modo, la filosofía se encarga de sistematizar, describir, y criticar nuestra red de creencias, de modo que el intercambio de razones no tiene como finalidad la resolución de desacuerdos profundos, sino la comprensión racional de nuestras redes de creencias. Es decir, la filosofía no llega a una respuesta sino que estructura convicciones prefilosóficas en la forma de argumentos que debemos poner a prueba a través de su refinamiento, sistematización y mejora (Gutting 2009, p. 147). En principio, la argumentación tendría dos funciones principales: el mantenimiento intelectual de nuestras convicciones prefilosóficas y la interacción con nuestras convicciones prefilosóficas (Gutting 2016, pp. 316-319). El mantenimiento intelectual permite la clarificación, el desarrollo y la defensa frente a la crítica de nuestras redes de creencias a través del perfeccionamiento de las razones que las sustentan, utilizando la argumentación filosófica como herramienta principal. La interacción con nuestras convicciones prefilosóficas solo es posible a través de la organización y la formulación sistemática de estas, pues de este modo podemos manipularlas para conocer y predecir su comportamiento en diferentes contextos, de nuevo, utilizando la argumentación filosófica como herramienta principal. Por lo anterior, la argumentación filosófica deja de ser un medio para convertirse en un fin en sí mismo en contextos de desacuerdos profundos filosóficos.

Sin embargo, se puede objetar que el lenguaje argumentativo es preponderante y exhibe características que suponen la resolución racional de los desacuerdos filosóficos profundos. No es extraño ver refutaciones o refutaciones de las refutaciones de teorías filosóficas. A ello, podemos responder que la existencia del lenguaje de la argumentación no implica la existencia de argumentación. Recordemos que Fogelin (1985) ya planteó la posibilidad de la persistencia del lenguaje argumentativo en contextos donde no hay argumentación. Una de las tareas de este tipo de intercambio es la producción de contextos normales de argumentación, es decir, a través del lenguaje argumentativo se establece

un puente entre las partes del desacuerdo que permite pasar de un contexto anómalo de argumentación a un contexto normal de argumentación. No obstante, esto sucede solamente en un nivel intrafilosófico. La contrastación de teorías filosóficas en un nivel interfilosófico permite la depuración interna de la teoría sin que exista por ello la posibilidad de resolución en casos de desacuerdo interfilosófico. En definitiva, el intercambio entre partes del desacuerdo interfilosófico utilizando el lenguaje argumentativo sirve para normalizar los contextos de argumentación en el nivel intrafilosófico.

También se puede objetar que nuestra propuesta impide la posibilidad de progreso filosófico, pues bajo esta visión no habrían razones para decantarnos por una u otra teoría filosófica. Es decir, los procesos de reemplazo de teorías, donde una teoría T₁ reemplaza una teoría T₂ porque tiene mayor poder explicativo, produce hipótesis nuevas y es más simple no ocurre en las condiciones de desacuerdo interfilosófico. Respondemos que debemos tomar en cuenta de nuevo la distinción entre desacuerdo interfilosófico y desacuerdo intrafilosófico. El progreso filosófico se puede entender como el progreso metodológico que ocurre dentro de una teoría filosófica (Lycan 2019, p. 94). Es decir, el progreso metodológico es dado intrafilosóficamente, pero es el resultado de la constante tensión interfilosófica. No hay duda de que los filósofos hemos progresado en lo que atañe a la formulación de preguntas filosóficas, la construcción de distinciones y detección de suposiciones, etc. De nuevo, este progreso sería intrafilosófico no implica la existencia de progreso interfilosófico. En conclusión, este mecanismo explica la gestación de las diferentes ciencias empíricas a partir de la filosofía, a pesar de sus dudosas credenciales epistémicas, porque la convergencia alrededor de los desarrollos metodológicos intrafilosóficos crea las condiciones para la aplicación continua y consciente de métodos que producen creencias verdaderas.

7. Conclusión

En este artículo, hemos observado cómo el desacuerdo profundo entre teorías filosóficas, o interfilosófico, tiene consecuencias metafilosóficas. Primero, establecimos un criterio para determinar la existencia de desacuerdos profundos en filosofía. La distinción entre desacuerdo interfilosófico e intrafilosófico ayuda a comprender cómo son posibles los desacuerdos filosóficos profundos. En principio, estos estarían limitados a los desacuerdos entre posiciones filosóficas, pues las teorías filosóficas comprenden en sí mismas los criterios de evidencia y no esta-

blecen una relación de sucesión reivindicativa. Establecida la existencia de desacuerdos profundos en filosofía, observamos que las diferentes respuestas para su resolución racional fallan. Las razones epistémicas y prácticas se mostraron insuficientes para dirimir el asunto sobre la respuesta racional que deberíamos tener en casos de desacuerdos profundos filosóficos. Finalmente, observamos que este estado de cosas supone un desafío a nuestros motivos para ejercer la filosofía. A ello, respondimos que los motivos para ejercer la filosofía corresponden al proceso de argumentación y no a los resultados de esta. Esto implica reconstruir teóricamente la finalidad de la filosofía. Con esto, tratamos de disipar las sospechas que se ciernen sobre el quehacer filosófico. Finalmente, respondimos a dos objeciones sobre la existencia del lenguaje argumentativo en los debates filosóficos a pesar de que no existen realmente argumentos en los contextos de desacuerdo filosófico profundo y a la imposibilidad de progreso filosófico.

Referencias bibliográficas

- Aikin, S. F. (2018). “Deep Disagreement and the Problem of the Criterion”. *Topoi* 40(5): 1017–1024. <https://doi.org/10.1007/s11245-018-9568-y>
- Feldman, R. (2005). “Deep disagreement, Rational Resolutions, and Critical Thinking”. *Informal Logic* 25(1): 12–23.
- Floridi, L. (2013). What is A Philosophical Question? *Metaphilosophy* 44(3), 195–221. <https://doi.org/10.1111/meta.12035>
- Fogelin, R. (1985). “The Logic of Deep Disagreements”. *Informal Logic* 7(1): 3–11 <https://doi.org/10.22329/il.v7i1.2696>
- Grundmann, T. (2019). “Why Disagreement-Based Skepticism cannot Escape the Challenge of Self-Defeat”. *Episteme* 18(2), 224–241. <https://doi.org/10.1017/epi.2019.14>
- Gutting, G. (2009). *What Philosophers Know: Case Studies in Recent Analytic Philosophy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2016). “Philosophical Progress”. In H. Cappelen, T. Szabó-Gendler, & J. Hawthorne (Eds.), *The Oxford Handbook of Philosophical Methodology* (pp. 1–21). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199668779.013.2>
- Lackey, J. (2010). “A Justificationalist View of Disagreement’s Epistemic Significance”. En A. Haddock, A. Millar, & D. Pritchard (eds.), *Social Epistemology* 298–325. Oxford: Oxford University Press.

- Lavorerio, V. (2021). “The fundamental model of deep disagreements”. *Metaphilosophy* 52(3–4): 416–431. <https://doi.org/10.1111/meta.12500>
- Laudan, L. (1981). “A confutation of convergent realism”. *Philosophy of Science* 48(1): 19–49. <https://doi.org/10.1086/288975>
- Lougheed, K. (2018). “The epistemic value of deep disagreements”. *Informal Logic* 38(2): 263–292. <https://doi.org/10.22329/il.v38i2.4966>
- Lycan, W. G. (2019). *On Evidence in Philosophy*. Oxford: Oxford University Press.
- Lynch, M. P. (2010). “Epistemic Circularity and Epistemic Incommensurability”. En A. Haddock, A. Millar, & D. Pritchard (eds), *Social Epistemology* 262–276. Oxford: Oxford University Press.
- (2016). “After the spade turns: Disagreement, first principles and epistemic contractarianism”. *International Journal for the Study of Skepticism* 6(2–3): 248–259. <https://doi.org/10.1163/22105700-00603010>
- Matheson, J. (2015). *The Epistemic Significance of Disagreement*. Londres: Palgrave Macmillan.
- (2018). “Deep Disagreements and Rational Resolution”. *Topoi* 40(5): 1025–1037. <https://doi.org/10.1007/s11245-018-9576-y>
- Melchior, G. (2021). “Skeptical Arguments and Deep Disagreement”. *Erkenntnis*:1–25 <https://doi.org/10.1007/s10670-021-00433-6>
- Kappel, K. (2012). “The problem with deep disagreement”. *Discipline Filosofiche* 22(2): 7–25.
- Kelly, T., Gendler, T., & Hawthorne, J. (Eds.). (2005). The epistemic significance of disagreement. En *Oxford Studies in Epistemology Volume I* (pp. 167–196). Oxford University Press.
- (2010). “Peer disagreement and higher order evidence”. En A. I. Goldman & D. Whitcomb (Eds.), *Social Epistemology: Essential Readings* 183–217. Oxford: Oxford University Press.
- Pritchard, D. (2018). “Wittgensteinian hinge epistemology and deep disagreement”. *Topoi: An International Review of Philosophy* 40(5): 1117–1125. <https://doi.org/10.1007/s11245-018-9612-y>
- Ranalli, C. (2021). “What is deep disagreement?”. *Topoi: An International Review of Philosophy* 40(5): 983–998. <https://doi.org/10.1007/s11245-018-9600-2>
- Williams, B. (2006). *Philosophy as a Humanistic Discipline*. Edited by A. W. Moore. Princeton: Princeton University Press.
- Williamson, T. (2007). *The philosophy of philosophy*. New Jersey: Wiley-Blackwell.
- Wilson, J. (2020). “Three Barriers to Philosophical Progress”. En D. Broderick & R. Blackford (Eds.), *Philosophy’s Future: The Problem of Philosophical Progress* (pp. 91–104). Wiley.

Zarefsky, D. (2012). “The Appeal for Transcendence: A Possible Response to Cases of Deep Disagreement”. En F. H. van Eemeren & B. Garssen (eds.), *Topical Themes in Argumentation Theory* 77–89. London: Springer. https://doi.org/10.1007/978-94-007-4041-9_6